essap

ESSAP S.A. 2 2013 SECRETARIA GENERAL

Asunción, 21 de noviembre de 2013.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y conforme al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **"CONTRATACION DIRECTA N° 37/2013 "ADQUISICION DE BOTELLITAS DE PLASTICO CON TAPA Y LOGOTIPO DE LA EMPRESA" ID. N° 263712.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/1233/2013 de fecha 20/11/2013, se concluye que la oferta presentada por la Firma **CAPDEPLAST de Chiara Paola Capdevila López, con RUC N° 4349050-6,** en la suma de ***Gs. 119.250.000 (Guaraníes Ciento diez y nueve millones doscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO,*** CUMPLE con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

La recomendación de adjudicación, se sustenta en el Art. 34°, inciso c) de la Ley 2051/03, que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;**". En este caso, se ha cursado 5 (cinco) invitaciones a potenciales oferentes y en el Acto de apertura de sobres ofertas, se ha recibido la propuesta de 2 (dos) oferentes. La Unidad solicitante expone la necesidad de contar con dichos bienes teniendo en cuenta que los mismos serán utilizados para el Operativo Caacupé 2013 y en consideración a los plazos de dicho operativo sumado al tiempo necesario para que estos deban envasarse en la Planta de Tratamiento de Agua Potable en Viñas Cue, este Comité recomienda favorablemente la adjudicación, ajustándose la misma al Artículo 34°, inciso c) de la Ley de Contrataciones Públicas.-

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 37/2013 "ADQUISICION DE BOTELLITAS DE PLASTICO CON TAPA Y LOGOTIPO DE LA EMPRESA" ID. N° 263712,** a la empresa mencionada, cuya oferta es la más conveniente y cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zayala
Gerente Administrativo

Abog. Eduardo González Báez
Asesor Jurídico

Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Lic. Carlos Estigarribia
Asesor de la Presidencia

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/1233/2013

A : **Comité de Evaluación.**

DE : **Unidad Operativa de Contrataciones.**

REF. : **Informe de Evaluación de la Contratación Directa Nº 37/2013 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON TAPA Y LOGOTIPO DE LA EMPRESA" (ID 263712).**

Fecha : 20/11/2013.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa Nº 37/2013 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON TAPA Y LOGOTIPO DE LA EMPRESA".**

DETALLE DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN	18- Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
OBJETO DEL GASTO:	390- Otros bienes de Consumo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	30- Recursos Propios
NUMERO DEL PAC	263712
TOTAL DEL PAC	Gs.127.000.000.-
CDP AÑO 2013	Gs.127.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	Contratación Directa Nº 37/2013 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON TAPA Y LOGOTIPO DE LA EMPRESA".
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
DURACION DEL CONTRATO	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Primeramente, cabe señalar que si bien el Art. 34º de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece en su inc. c) "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,(...)*"; la Convocante dio apertura a las dos ofertas presentadas atendiendo que el mismo inciso citado dispone que "(....)*salvo que, por la naturaleza de los bienes o los*

servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;".

En ese orden, esta U.O.C. trae a colación que el objeto del presente procedimiento es la adquisición de botellitas para envasar agua potable de la Essap S.A., para su posterior provisión en marco del Operativo Caacupe 2013, y que en consideración de los plazos de realización de dicho operativo, las mismas deben ingresar para la recarga en la Planta de Viñas Cue, en el menor tiempo posible.

El Acto de Apertura fue realizado en fecha 19/11/2013, según Acta N°100/2013, estando presentes el Lic. Francisco Torres (Asesor de la U.O.C.), el Abog. Marcos Aquino (Asesor Jurídico de la U.O.C.), la Lic. Ana Migueles (Sindicatura) y el CP Ronald Grance (Auditoría Interna), quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

Las empresas invitadas a presentar oferta fueron:

- Capdeplast de Chiara Paola Capdevila López.
- Envapar.
- Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A.
- Inpet S.A.E.C.A.
- Cimplast S.A.C.I.

Las empresas que presentaron oferta fueron:

- Capdeplast de Chiara Paola Capdevila López.
- Aguasul S.A.

Las ofertas presentadas se detallan en la siguiente Planilla Comparativa de Precios:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA incluido)
1	Capdeplast de Chiara Paola Capdevila López.	Gs. 119.250.000.-
2	Aguasul S.A.	Gs. 85.500.000.-

No se consignaron observaciones en el Acta Nº 100/2013.

Conforme se establecen en los Artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede al análisis de las ofertas, determinando si se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

Nº	Documentos Sustanciales	Aguasul S.A.	Capdeplast de Chiara Paola Capdevila López.

1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	**No Cumple***	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**No Cumple****	Cumple

*El Oferente presenta la Constitución de la Sociedad Anónima "AGUASUL S.A.", según Escritura Pública de fecha 18 de setiembre del 2008, y en su artículo 24 establece que la Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del Director Ejecutivo, sin embargo en el estudio de la documentación presentada, se constata la falta de presentación del Acta de Asamblea del ultimo ejercicio (2012), por lo tanto el firmante de la oferta, no demuestra su carácter de Director Ejecutivo de la Sociedad y por ende su representación legal.-

**El Oferente presenta el Formulario de Declaración Jurada de No Encontrarse comprendido en las Inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad Establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a nombre del Sr. Ramiro Pangrazio y no se indica en ninguno de sus enunciados el nombre de la firma que presento la oferta (Aguasul S.A.).

En consideración a las observaciones registradas, corresponde rechazar la oferta presentada por la Firma AGUASUL S.A., por carecer de documentos sustanciales y que los mismos no pueden ser objeto de requerimiento por parte de la Convocante, conforme al Artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la ley Nº 2051/03".-

Seguidamente, en base a los lineamientos del Reglamento, se analiza la segunda oferta según los requisitos de calificación establecidos en la Carta de Invitación:

INFORME LEGAL:

Se resume la Capacidad Legal evaluada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Legales	Capdeplast de Chiara Paola Capdevila López.
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E	Cumple

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E	Cumple
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E	Cumple

INFORME FINANCIERO:

Se resume la Capacidad Financiera evaluada conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ratio de Liquidez (promedio de los últimos 3 años)		Endeudamiento (promedio de los últimos 3 años)		Rentabilidad (promedio de los últimos 3 años)		Ponderación
Capdeplast de Chiara Paola Capdevila López.	1,34	Cumple	0,33	Cumple	0,23	Cumple	**Cumple**

Referencia:

a) **Ratio de Liquidez**, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) **Endeudamiento**; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) **Rentabilidad / Patrimonio**, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

INFORME TÉCNICO:

Se resume la Capacidad Técnica evaluada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Técnicos	Capdeplast de Chiara Paola Capdevila López.
En la evaluación de ofertas se realizará conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas indicadas en el Anexo C	Cumple

TABLA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Capdeplast de Chiara Paola Capdevila López.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al*	Cumple

modelo indicado en la Sección VI]	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Capdeplast de Chiara Paola Capdevila López.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	NO APLICA

III. Otros documentos.	Capdeplast de Chiara Paola Capdevila López.
• Presentar Balance General y Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los últimos 3 (tres) años 2010, 2011 y 2012.	Cumple

CONCLUSION

Atendiendo las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la CONTRATACIÓN, habiendo analizado lo dispuesto en la Carta de Invitación y atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

Lic. Francisco J. Torres V.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Adjudicar la Contratación Directa Nº 37/2013 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON TAPA Y LOGOTIPO DE LA EMPRESA", a la empresa **CAPDEPLAST** de Chiara Paola Capdevila López, con RUC Nº 4349050-6 por el monto total de **Gs. 119.250.000. (Guaraníes ciento diez y nueve millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido. Cuyo contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.-**

Atentamente.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.